



Expediente nº: 37/2021

Procedimiento: Técnico Auxiliar de Informática

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NOMBRAMIENTO TÉCNICO AUXILIAR INFORMATICA

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

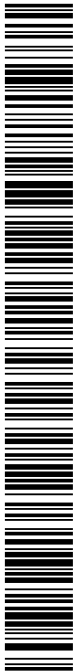
Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Denominación	Técnico Auxiliar de Informática
Nº de vacantes	una

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad	DNI
------------------	------------



X01471c790c0f0c1607e62210309181



SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSE MANUEL

77715497S

SEGUNDO. Disponer en el vigente presupuesto de la Mancomunidad, en el importe de las retribuciones correspondientes al nombramiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión el próximo día 05/04/2.022.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.mancriomula.regiondemurcia.es/>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mancriomula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30101>



X01471c790c0f0c1607e62210309181

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO HUESCAR PEREZ	PRESIDENTE	15/03/2022 15:27